MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

X DPTO- ALTO PARANA

Email: municipalidadsancristobal2021@gmail.com RUC: 80044347-0

R E S O L U C I O N I.M. N° 530/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA, LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 12/2023 "REPARACIONES MAYORES PARA MAQUINARIAS PESADAS DE LA INSTITUCIÓN" ID 432077 A LA EMPRESA UNIPERSONAL "MUNDO INGENIERIA" DEL SR. LUIS MIGUEL AGUILAR YBERBUDEN Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. ----------

San Cristóbal, 16 de junio de 2023.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal, y dictamen de recomendación de adjudicación del llamado a Licitación Por Contratación Directa N° 12/2023 para "Reparaciones mayores para maquinarias pesadas de la Institución" ID 432077 y; -

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 12/2023 para Reparaciones mayores para maquinarias pesadas de la Institución, a la firma **Unipersonal MUNDO INGENIERIA con RUC 4391917-0,** representada para el presente proceso por su representante legal el señor**: Luis Miguel Aguilar Yberbuden- Propietario con C.I. N.º 4.391.917;** por presentar una oferta conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.**

Que, el Intendente Municipal, como Máxima Autoridad de la convocante, considera que concurren las circunstancias que justifican legalmente la aplicación de la salvedad preceptuada en el Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en el sentido de llevar adelante la adjudicación, por cuanto asume la responsabilidad requerida a efectos de la citada aplicación

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART. 1º.-APROBAR el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de San Cristóbal respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado a Licitación **Por Contratación Directa N° 12/2023 "Reparaciones mayores para maquinarias pesadas de la Institución" ID 432077.**

Art. 2°: ADJUDICAR, la **Licitación por Contratación Directa No. 12/2023 "Reparaciones mayores para maquinarias pesadas de la Institución" ID 432077** a la firma unipersonal **MUNDO INGENIERIA con RUC 4391917-0** representado por su propietario el **Sr. Luis Miguel Aguilar Yberbuden con C.I. N.º 4.391.917** hasta el monto de **Gs. 103.283.400** (Guaranies Ciento tres millones doscientos ochenta y tres mil cuatrocientos).

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • SECRETARIA •

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA •

Art. 3°: AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, que proceda a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, lo resuelto en los términos de lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. –

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • SECRETARIA •

Liz Lorena G
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTÓBAL • INTENDENCIA •

Valcir Roberto Pelizza
Intendente Municipal